"Hño de la consolidación del Mar de Grau

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO PER L SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional

"Hermilio Valdizán"

RESOLUCIÓN Nº 0262-2016-UNHEVAL-RE C T O R A

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

RAM CRAIN CONTROL OF THE STATE Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 101-2016-UNHEVAL-R, de fecha 12.OCT.2016, se declaró en comisión de servicios al Mg. Juan D. Villanueva Reátegui, para asistir en calidad de Ponente en la XXXIX Reunión Científica Anual APPA, para disertar el trabajo de investigación EFECTO DE LOS BIOABONOS EN EL RENDIMIENTO Y CALIDAD DE LA AOSICAICÓN DE PASTURAS NE CONDICIONES EDAFOCLIMATICAS DE CAYHUAYNA --HUANUCO 2015 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, los días 24 y6 25.OCT.2016; otorgándole pasajes vía terrestre y 03 días de viáticos, así como el costo de la Inscripción al evento de S/. 236 soles, afecto a la Genérica de Gasto 2.3, Bienes y Servicios la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal Nº 002 y 003;

Que el numeral 201.1, del Art. 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de la revisión del expediente administrativo se advierte que la Comisión de Servicios del Mg. Juan D. Villanueva Reátegui era por los días 24 hasta el 28.OCT.2016, y afecto a la Genérica de Gasto 2.3, Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal Nº 002 y Meta 3, existiendo un error respecto a los días de viaje y a la numeración de la Meta en la Resolución Nº 101-2016-UNHEVAL-R, de fecha 12.OCT.2016, debe procederse a su rectificación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 201.1 de la Ley Nº 27444;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Nº 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR el primer numeral de la parte resolutiva de la Resolución Nº 101-2016-UNHEVAL-R, de fecha 12.OCT.2016, que declaró en comisión de servicios al Mg. Juan D. Villanueva Reátegui, para asistir en calidad de Ponente en la XXXIX Reunión Científica Anual APPA, para disertar el trabajo de investigación EFECTO DE LOS BIOABONOS EN EL RENDIMIENTO Y CALIDAD DE LA AOSICAICÓN DE PASTURAS EN CONDICIONES EDAFOCLIMATICAS DE CAYHUAYNA - HUANUCO 2015 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, los días 24 yó 25.OCT.2016; debiendo considerarse del 24 al 28.OCT.2016. otorgándole pasajes vía terrestre y 03 días de viáticos, así como el costo de la Inscripción al evento de S/, 236 soles, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3, Bienes y Servicios la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal Nº 002 y Meta 3; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese. G. LÓHEZ Y MORALES RECTOR (E) GUEROA QUIÑONEZ RETARIA GENERAL Distribución Rectorado VRAcad VRInv AL OCI-DOGA queroa (RIA GENERAL